Bogotá D.C., Septiembre de 2024.

SEÑORES: HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES SAS
José Galvis Figueroa
900326578
NIT Bogotá

Asunto: Solicitud Adición contrato 230-2024

Cordial saludo.

Con toda atención y dentro de mis funciones como Supervisora del contrato me permito solicitar al señor **José Galvis Figueroa** Como Representante Legal de **HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES SAS**, la aprobación en la adición del Contrato No. 474-2023, cuyo objeto: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES.** Por un valor de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), que corresponde al 10% del valor total del contrato, teniendo en cuenta que el saldo actual del contrato no cubre las necesidades de los meses restantes del año en curso.
Por anterior, se requiere de un oficio confirmando su aceptación y allegar certificado de cámara y comercio, certificado Dian y parafiscales correspondientes al mes de agosto 2024, para realizar el respectivo trámite.

Agradezco su atención, esperando poder continuar con nuestra relación comercial vigente.

Atentamente,

SMSM Jannethe Novoa Cucarían

Supervisora del contrato 230-2024

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2024

Señores
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ciudad

Asunto: Aceptación adición contrato 230-2024

Respetados señores:

De acuerdo con su solicitud para la aprobación en la adición del Contrato No. 230-2024, cuyo objeto: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES, informamos que aceptamos la adición por un valor de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) que corresponde al 10% del valor total del contrato.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

JOSE GALVIS FIGUEROA
Representante Legal

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202426369-HMC Id: 352523
Folios: 1 Fecha: 2024-09-19 10:55:40
Anexos: 1 DIGITAL.
Remitente: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA - SUAD

Ciudad,

Señor Coronel
Fernando Antonio Diaz Muñeton
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Adición al Contrato N° 230-2024

Con toda atención y debido respeto me permito Solicitar al Señor Coronel **Fernando Antonio Diaz Muñeton** Subdirector Administrativo, autorice a quien corresponda realizar el trámite administrativo para la adición del Contrato No. 230-2024, suscrito con la firma HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES",** por un valor de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), que corresponde al 10% del valor total del contrato, teniendo en cuenta que el saldo actual del contrato no cubre las necesidades de los meses restantes del año en curso.

Anexo soportes que apoyan la solicitud

Atentamente,

SMSM **Jannethe Novoa Cucarían**
Supervisora Contrato 230-2024

Elaboró: Ana Muñoz
AASD

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

AUXILIAR DE COMPROMISOS - RP'S -

PERIODO : 2024
ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Nº DE COMPROMISO : 2887
CONTRATO/FACTURA : 230-2024
TERCERO : 900326578 - . HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.
ESTADO : 1
DETALLE : SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES

ENTIDAD : HOSPITAL MILITAR CENTRAL
FECHA RP : 11/07/2024

DETALLE DEL RP

RUBRO	REC	TIPO	FECHA VENCIMIENTO	VALOR INICIAL	VALOR OBLIGADO	MODIFICACIONES ADICIONES	MODIFICACIONES REDUCCIONES	VALOR POR OBLIGAR	Nº DE CDP
1		2	3	4	5	6	7	8	9
05 01 01 004 008	20	A	31/12/2024	$ 4.098.000,00	$ 3.884.399,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 213.601,00	1883

VALOR RP :	$ 4.098.000,00
VALOR EJECUTADO :	$ 3.884.399,00
VALOR DISPONIBLE :	$ 213.601,00

MODIFICACIONES AL RP

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	FECHA VEN.	NATURALEZA	VALOR	Nº DE CDP
1	2	3	4		5	6	7	8	9

OBLIGACIONES

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION
1	2	3	4		5	7	8
19545	26/08/2024	1	05 01 01 004 008	20	A	$ 3.884.399,00	

ORDENES DE PAGO

DOCUMENTO	FECHA	ESTADO	RUBRO	REC	TIPO	VALOR	FECHA ANULACION	CONSECUTIVO DE
1	2	3	4		5	7	8	OBLIGACION

Nombre reporte : PSRPGAuxRP

Fecha: OCTUBRE 2024		Radicado I-00003-202426369-HMC Id: 352523 Fecha: 2024-09-19

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	**230-2024**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
CONTRATISTA	**HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S**
OBJETO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES
SUPERVISOR	SMSM Jannethe Novoa Cucarían
VALOR INICIAL	**VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($20.062.606)**
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	17/07/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (SECOP II)	11/07/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	16/07/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIÓN	NO APLICA
PRÓRROGA	NO APLICA
REDUCCIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
OTRAS MODIFICACIONES	NO APLICA
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION No. 01
VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA.
LIBERACIÓN	NO APLICA.
OTRA MODIFICACIÓN	NO APLICA

JUSTIFICACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE DE LA ADICIÓN, PRORROGA, SUSPENSIÓN, CESION, LIBERACION DE PRESUPUESTO Y/O MODIFICACION

CONCEPTO ECONÓMICO:

Se realiza la respectiva revisión al **Contrato No. 230-2024**, suscrito entre el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** con el Contratista **HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.326.578-1, representado legalmente por el Sr. Jose Del Carmen Galvis Figueroa, identificado con C.C No. 13841768, en donde el comité económico de acuerdo al estudio realizado y a la verificación concerniente a los documentos concluye las siguientes consideraciones:

El supervisor de este contrato 230-2024, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de septiembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 01 por la suma DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000). Se recibe oficio del contratista HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01, firmada por el Sr. Jose Del Carmen Galvis Figueroa, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.

Adicionalmente, esta solicitud es dirigida al Señor Coronel Fernando Antonio Díaz Muñeton, Subdirector del Sector Defensa-Subdirección Administrativa, Hospital Militar Central, mediante oficio Radicado I-00003-202426369-HMC Id: 352523 Fecha: 2024-09-19. En donde se confirman la solicitud y quien actúa como ordenador del gasto.

Revisando los antecedentes del contrato, se observa la necesidad realizar la Adición No.01, al contrato con objeto: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES." Teniendo en cuenta que, de acuerdo al consumo mensual de los dispositivos, el saldo actual del contrato no es suficiente para cubrir la necesidad presentada para lo que resta de la vigencia 2024. (Contenidos en el concepto y justificación del Supervisor).

El valor inicial del contrato fue por **VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($20.062.606)**. Verificando el registro presupuestal correspondiente a este contrato y demás documentos aportados por el Supervisor se detalla esta información encontrada en el Reporte Auxiliar de Gasto Presupuestal -RP´S Dinámica a la fecha.

VIGENCIAS	VALOR RP	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	SMLV	SMLV 50%
VALOR DEL CONTRATO	$ 20.062.606			15	8
VALOR EJECUTADO		$ 3.884.399	19%		
VALOR TOTAL	**$ 20.062.606**	**$ 3.884.399**	19%	**15**	**8**
SALDO DEL CONTRATO		**$ 16.178.207**	**81%**		

Por lo anterior se hace necesario realizar la Adición No.01 al contrato No. 230-2024, con el fin de poderle dar continuidad al contrato, considerando que el valor ejecutado corresponde al 81%, por lo que el saldo no es suficiente para cubrir la necesidad presentada durante el plazo de ejecución, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares.

ADICIONES	VALOR ADICION	SMLV
ADICION No 1	$ 2.000.000,00	2

Teniendo en la información anterior resulta importante aclarar que la adición No. 01 equivale a 2 SMMLV; por lo que no sobrepasa los 8 salarios mínimos legales vigentes, y no supera lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80/93, en el cual se dispone *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Esta Adición No.01 se solicita teniendo en cuenta lo que manifiesta el supervisor en el formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato: *Se solicita adición por dos millones de pesos que corresponden al 10% del valor total del contrato teniendo en cuenta y de acuerdo a los promedios consumo mensuales el saldo de $ 213.601 no cubre las necesidades de los meses que restan en el año, se evidencia un incremento en el número de cubetas para la determinación de hemoglobina en sangre capilar y venosa por el aumento en el número de usuarios.."*

El comité económico determina **Viable Económicamente la Adición No.01** al contrato No. 230-2024 por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), lo que constituye un valor final de contrato por la suma de **VEINTIDOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($22.062.606)**, toda vez que el objeto de este contrato puede ejecutarse con el presupuesto aquí fijado. Lo anterior, ajustándose a lo expresado en el Parágrafo, Artículo 40 Ley 80/93 que expresa:

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"

"El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes 3 días a la suscripción de la presente modificación y deberá allegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio".

Cordialmente,

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

Anexo:

1- Oficio solicitud supervisor
2- Oficio aprobación contratista
3- Reporte Auxiliar de Compromisos RP´S
4- Formato técnico del supervisor
5- Oficio ordenador del Gasto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
SUBDIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA

ADICION No.01 – AL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 230-2024	
CONTRATANTE	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ORDENADOR DEL GASTO	Señor **Coronel. Fernando Antonio Díaz Muñetón** C.C. No. 93.436.515 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa Hospital Militar Central
CONTRATISTA	**HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S** **NIT:** 900.326.578-1
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES
VALOR INICIAL DE CONTRATO	**VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($20.062.606)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	2 años y 14 días, contados a partir del 17 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2026
VALOR A ADICIONAR	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)

Entre los suscritos a saber: **Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **93.436.515**, en su calidad de Subdirector Administrativo, Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central identificada con NIT. 830.040.256-0, nombrado mediante Resolución N°1642 del 22 de diciembre del 2023 y Acta de Posesión N° 007 del 03 de enero de 2024, Resolución Número 1204 De 02-09-2023, delegando al Subdirector Administrativo la función relacionada con la ordenación del gasto a los procesos contractuales de Medicamentos, Insumos Y/O Dispositivos Médico-Quirúrgicos, y así mismos se de cualquier otro proceso en la Menor Cuantía establecida por el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 o en la norma que lo sustituya, modifique y/o regule y Resolución Número 1296 de 10-09-2024 delegando al Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central las funciones específicas, y en uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con NIT. No. **830.040.256-0**; y, por otro lado, **HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.**, identificado con NIT No. 900.326.578-1, representado legalmente por el Sr. Jose Del Carmen Galvis Figueroa, identificado con C.C No. 13841768, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA. LAS PARTES** hemos convenido realizar la Adición No.01 al Contrato No. 230-2024, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 11 de julio de 2024, entre el HOSPITAL MILITAR CENTRAL y HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S., se suscribió el contrato No. 230-2024, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN DE SANGRE TOTAL Y REALIZACIÓN DE AFÉRESIS DE PLAQUETAS DE LOS DONANTES ACEPTADOS EN EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL LOTE 2 - DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES." **2).** Que el plazo de ejecución se estableció por 2 años y 14 días hasta el 31 de julio de 2026. **3).** Que el valor del

contrato se estableció en la suma de VEINTE MILLONES SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($20.062.606). **4).** Qué el supervisor de este contrato 230-2024, SMSM Jannethe Novoa Cucarían, por medio de septiembre de 2024, solicita al contratista aprobación para realizar la Adición No. 01 por la suma DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000). **5).** Qué, se recibe oficio del HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S., en donde manifiesta su aprobación para realizar la Adición No. 01, firmada por el Sr. Jose Del Carmen Galvis Figueroa, quien actúa en calidad de Representante Legal, de la firma HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S. **6).** Que, mediante Formato de Solicitud de Adición, Prórroga, Modificación o Suspensión de Contrato, allegado por el Área Gestión Contratos, conjuntamente se justificó económicamente de manera amplia y suficiente la Adición No. 01, para la vigencia 2024, de manera global al presupuesto del contrato, por la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), Teniendo en cuenta que, de acuerdo al consumo mensual de los dispositivos, el saldo actual del contrato no es suficiente para cubrir la necesidad presentada para lo que resta de la vigencia 2024, así mismo cumplir con la misionalidad de la entidad que es la prestación de servicios con calidad, oportunidad, seguridad y humanización, generando a su vez eficiencias institucionales en pro de garantizar el derecho a la salud y a la preservación y defensa de la vida, dada la obligatoriedad de prestar los servicios de salud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares. **7).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica "(…) *Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato* (…)" **8).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 indica "(…) *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración* (…)". **9).** Que para la presente Adición existe acuerdo de voluntades entre las partes. **10).** Que quienes suscriben el presente contrato modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato modificatorio. **11).** Que con la presente modificación se garantiza el principio de economía descrito en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual tiene no solo aplicabilidad tanto en la etapa precontractual sino que también en la etapa contractual y está orientado por los principios de eficiencia, que buscan la celeridad y eficacia en los procedimientos, encaminados al cumplimiento de los fines del Estado, por lo que debe entenderse que éste no sólo hace alusión a la economía de los recursos financieros sino también, a la economía de tiempo y al cumplimiento de las etapas y términos que se exigen en cada uno de los procedimientos que hacen parte en la actividad contractual. **12).** Que igualmente se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado en este caso el Hospital para la prestación de los servicios en salud. **13).** Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: "(…) *las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines* (…)". **14).** Qué, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV.

En consecuencia, el presente documento se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del contrato, en el sentido de adicionar la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000)

> **CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es hasta por la suma de **VEINTIDOS MILLONES**

SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($22.062.606), IVA incluido (Si Aplica), en el valor del presupuesto se encuentra incluido Impuestos, Tasas y Gravámenes, incluye demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que **EL CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. **Nota 1:** Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicara de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario Vigente.

DESCRIPCION	2024	2025	2026	VALOR TOTAL
LOTE 2 DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA DE LOS DONANTES	**$6.098.000**	$11.485.328	$4.479.278	**$ 22.062.606**

CLÀUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL: la presente adición se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal en SIIF 188324 de fecha 24 de abril de 2024, posición catálogo de gasto A-05-01-01-004-008, recurso 20 por concepto de APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES constituido por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($273.882.460).

CLÀUSULA TERCERA: El contratista se compromete a realizar la notificación de la presente modificación ante su compañía de seguros dentro de los siguientes tres (03) días siguientes a la suscripción de la presente modificación y deberá llegar al Hospital Militar Central la constancia de la comunicación a la empresa aseguradora, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 1058 y 1060 del Código de Comercio.

CLÁUSULA CUARTA: El contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato principal de manera que cubra el plazo prorrogado, tal como lo establece la **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA** del contrato principal.

GARANTÍA	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más

ESPACIO EN BLANCO

CLÁUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICION No. 01. Para el perfeccionamiento y ejecución de la presente adición se requiere la suscripción del presente acuerdo por las partes y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Todas las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones establecidas en el contrato No. 230-2024 que no hayan sido modificados o adicionados con la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el mes de octubre de 2024.

Revisó

Abogado Laura Cristina Londoño.
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
Hospital Militar Central

Elaboró

Lina María Forero Morales
Profesional en Negocios Internacionales
Área Seguimiento y Supervisión Contractual
Hospital Militar Central.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04

Al contestar cite Radicado I-00004-202426870-HMC Id: 353671
Folios: 1 Fecha: 2024-09-24 17:02:35
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

FECHA DE SOLICITUD:	20 de septiembre de 2024	**Hora: 07:00**	**N° de Certificado**	1081
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	24 de septiembre de 2024	**Hora: 16:57**		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 01 004 008 20	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Subdirección Servicios Ambulatorios	$ 2.000.000

Incluido en Plan de Adquisiciones		Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato	X	Urgencia Médica	

OBSERVACIONES:
Adición al contrato N°230/2024 con el contratista HOSPITAL QULITY TRANSFUSION THERAPIES SAS, cuyo objeto es "Suministro de dispositivos médicos e insumos para la recolección de sangre total y realización de aféresis de plaquetas de los donantes aceptados en el banco de sangre del hospital militar central lote 2-dispositivo médico para la determinación de hemoglobina de los donantes". Estudio previo tramitado con IdControl 352523 y radicado N°202426369 – HMC del 13 de septiembre de 2024, y formato de solicitud de adición, prorroga, modificación o suspensión de contrato por Supervisor del Contrato. **Nota1: formato de adición sin VoBo de Ejecución Contratos. Nota2: Éste documento valida la apropiación de disponibilidad presupuestal, corresponde a la Unidad de Compras la verificación del cumplimiento de requisitos de orden legal y contractual para proceder a realizar la adición.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía

PPO. X.

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnavellaf	NATALY AVELLANEDA FRAILE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-19-00	HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-25-10:51 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	189424 ,	**Fecha Registro:**	2024-04-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	271.882.460,00	**Valor Total Operaciones:**	2.000.000,00	**Valor Actual:**	273.882.460,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
2024-09-25	271.882.460,00	2.000.000,00	
Total:	271.882.460,00	2.000.000,00	273.882.460,00

Objeto:	ADICIÓN AL CTO #230/2024 CON EL CONTRATISTA HOSPITAL QUALITY TRASFUSION THERAPIES SAS.

PD. Diana Alejandra Cifuentes Salazar
Área Gestión Contratos (E)

04 OCT 2024
10:36 am

Coronel. Fernando Antonio Diaz Muñetón
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa - Hospital Militar Central

Cod 283

1883-1885

7862

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmvargas MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Fecha y Hora Sistema: 2024-10-04-10:59 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	188324	**Fecha Registro:**	2024-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	271.882.460,00	**Valor Total Operaciones:**	2.000.000,00		**Valor Actual.:**	273.882.460,00	**Saldo x Comprometer:**	2.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	189424	**Fecha Registro:**	2024-04-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Propios	20	CSF	2024-10-04	271.882.460,00	2.000.000,00			
					Total:	271.882.460,00	2.000.000,00	273.882.460,00	2.000.000,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN AL CTO #230/2024 CON EL CONTRATISTA HOSPITAL QUALITY TRASFUSION THERAPIES SAS. CDP DKA 1883

JUSD.MARTHA JEANETH VARGAS VELOSA
Jefe UNIDAD FINANCIERA- AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 12:05:23
Recibo No. AB24247485
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24247485AE2E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.
Sigla: HQTT S.A.S
Nit: 900.326.578-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01949141
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2009
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 55 No. 152B-68 Of 406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lilianarojashqtt@gmail.com
Teléfono comercial 1: 2261237
Teléfono comercial 2: 3103211280
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 55 No. 152B-68 Of 406
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lilianarojashqtt@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 2261237
Teléfono para notificación 2: 3103211280
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 12:05:23
Recibo No. AB24247485
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24247485AE2E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Accionista Único del 30 de noviembre de 2009, inscrita el 1 de diciembre de 2009 bajo el número 01344349 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social la distribución y comercialización de elementos médicos y artículos para el cuidado de la salud. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, y en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Podrá además ocuparse en otros actos o actividades licitas, legales, de comercio y podrá hacer inversiones en equipo de trabajo, como también en inmuebles, muebles y otros valores mobiliarios. Podrá igualmente hacer parte o adquirir acciones de otras sociedades bien sea interviniendo en su fundación o adquiriendo acciones de sociedades ya formadas, pudiendo enajenar tales acciones y derechos; fusiona e incorporar en cualesquiera otra forma a la sociedad otras sociedades, o fusionarse o incorporarse a otras sociedades y celebrar contratos de cuentas en participación; pero no podrá ser fiadora de ninguna persona natural o jurídica a excepción de sus socios. Podrá también hacerse parte en bancos, compañías de seguros, corporaciones y otras similares a estos, mediante acciones.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 12:05:23
Recibo No. AB24247485
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24247485AE2E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $500,000,000.00
No. de acciones	: 50,000.00
Valor nominal	: $10,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $325,000,000.00
No. de acciones	: 325.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $325,000,000.00
No. de acciones	: 325.00
Valor nominal	: $1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente quien podrá tener un suplente del gerente quien lo reemplazará en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entren a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha

certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Documento Privado no. de Accionista Único del 30 de noviembre de 2009, inscrita el 1 de diciembre de 2009 bajo el número 01344349 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Galvis Figueroa Jose Del Carmen	C.C. 000000013841768

Que por Acta no. 016 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 17 de diciembre de 2019 bajo el número 02533824 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
Galvis Martinez Lina Marcela	C.C. 000001070006385

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 012 de Asamblea de Accionistas del 22 de enero de 2018, inscrita el 31 de enero de 2018 bajo el número 02297939 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 12:05:23
Recibo No. AB24247485
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24247485AE2E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lopez Estrada Dario Alberto C.C. 000000070567016

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
4	2011/07/01	Asamblea de Accionist	2011/09/29	01516263

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 12:05:23
Recibo No. AB24247485
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24247485AE2E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.677.303.417

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de agosto de 2024 Hora: 12:05:23
Recibo No. AB24247485
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24247485AE2E4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14855154162

(415)7707212489984(8020) 000001485515416 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 6 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HQTT S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 55 152 B 68 OF 406

42. Correo electrónico servicioalclientehqtt@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 2 6 1 2 3 7	3 1 5 2 4 0 6 2 3 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 0 9 1 1 3 0	4 6 5 9	2 0 0 9 1 1 3 0	7 4 9 0	6 3 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 20 : 27: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855154162

(415)7707212489984(8020) 000001485515416 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 6 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 1 1 3 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 2 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 4 9 1 4 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 1 1 3 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 1 2 0 2		-
2	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855154162

(415)7707212489984(8020) **000001485515416 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 6 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 4 1 7 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	FIGUEROA	JOSE	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 1 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 0 0 0 0 6 3 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GALVIS	MARTINEZ	LINA	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855154162

(415)7707212489984(8020) **000001485515416 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 6 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 3 8 4 1 7 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	FIGUEROA	JOSE	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 9 3 6 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	MARTINEZ	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 2 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 7 0 0 0 6 3 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALVIS	MARTINEZ	LINA	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 2 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14855154162

(415)7707212489984(8020) **000001485515416 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 6 5 7 8	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 5 6 7 0 1 6		3 2 8 1 8

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOPEZ	ESTRADA	DARIO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 0 1 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

HQTT
HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES

EL REVISOR FISCAL DE HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S

CERTIFICA QUE

HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S., está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a caja de compensación familiar, instituto Colombiano de bienestar familiar y SENA.

HOSPITAL QUALITY TRANSFUSION THERAPIES S.A.S., se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

1. *Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y responsables fiscales correspondientes al mes de julio de 2024.*
2. *Aporte a salud correspondiente al mes de agosto de 2024.*

La anterior CERTIFICACIÓN, se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

DARIO ALBERTO LOPEZ ESTRADA
Revisor Fiscal
CC 70.567.016 de Envigado
TP 32818 – T